Nit. 800089809-6

CIRCULAR No. 34

Ibagué, noviembre 14 de 2018

DE: GERENTE GENERAL
PARA: ASESORES, DIRECTORES, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
ASUNTO: **Comunicado de responsabilidades ante el SGSST**

Conforme lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015, en su Art. 2.2.4.6.8, me permito comunicarle las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, que están asignadas a su cargo, las cuales se relacionan a continuación y son de estricto cumplimiento:

- ✓ Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Dar a conocer a la profesional de Salud Ocupacional las necesidades de capacitación y entrenamiento relacionadas con SST, según la actividad laboral ejecutada.
- ✓ Estimular y reportar oportunamente los incidentes y accidentes de trabajo del área
- ✓ Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, instrucciones, programas y planes establecidos en el SG-SST, dentro del área a su cargo.
- ✓ Mantener retroalimentación de los procesos bajo su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora del SG-SST.
- ✓ Responsabilizarse por la seguridad integral del área y del personal a su cargo.
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- ✓ Informar oportunamente al empleador y al profesional universitario, encargada del SGSST, acerca de los peligros o riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades de inducción y capacitación definidas en el programa de capacitación del SG-SST, el cual está inmerso en el plan de trabajo anual y en los simulacros de emergencias.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- ✓ Conocer y cumplir las políticas definidas en el SG-SST.
- ✓ Identificar los riesgos laborales y contribuir en el control de los mismos.
- ✓ Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias que la empresa tiene definido para cada centro de trabajo.
- ✓ Participar en la conformación de las brigadas de emergencias, comité de investigación de AT y demás equipos que sean obligatorios dentro del SG-SST.
- ✓ Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.

Agradezco su atención y cumplimiento de lo mencionado anteriormente, debido a que conlleva a proteger su salud y bienestar y a disminuir la accidentalidad laboral.

Cordial saludo,

CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA
Gerente general

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA
Dirección Administrativa y Financiera

DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA
Profesional especializado Gestión Humana

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
Profesional Salud Ocupacional